

"Por la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Literal H. No. UARIV-SA-003-2025"

**EI SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la Resolución número 00126 del 31 de enero de 2018, modificada por la Resolución número 00974 de 04 de marzo de 2019

CONSIDERANDO

1. Que conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025, cuyo objeto es "Adquisición, suministro y transporte de bienes y/o insumos para dotación mobiliaria escolar y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno", fueron publicados el 14 de mayo de 2025 en la página web del -Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
2. Que durante el término de cinco (5) días hábiles, establecido para que los interesados presentaran sugerencias u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, esto es hasta el 21 de mayo de 2025 a las 5:00 pm horas, se allegaron a través de la plataforma SECOP II observaciones por parte de **BIOANALYTICA SAS, CAVERPA SAS, GENERACIÓN DE PROYECTOS SW S.A.S.**, y de manera extemporánea el 23 de mayo de 2025 por parte de **MANUFACTURERA EL LIDER S.A.S.**, a las cuales se les dio respuesta en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 23 de mayo de 2025 y como consecuencia se realizaron ajustes reflejados en el pliego de condiciones definitivo.
3. Que el día 25 de mayo de 2025 a las 23:34 se recibe observación extemporánea por parte de **OSCAR ROMERO**, a la cual se le da respuesta el día 26 de mayo de 2025 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, así como lo ordenado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad ordenó mediante Acto Administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025, a través de la Resolución No. 01114 del 26 de mayo de 2025.
5. Que el día 26 de mayo de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo y documentos soporte, en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
6. Que hasta el día 28 de mayo de 2025, se presentaron manifestaciones de interés por parte de los siguientes interesados en participar en el proceso de selección:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
2	27/05/2025 9:41	 BOSTONIA SAS Número de documento 800119030
5	28/05/2025 7:38	 FF SOLUCIONES S.A COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860030360



Unidad para
las Víctimas

01312

20 JUN. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"

11	28/05/2025 14:22		K10 DESIGN SAS Número de documento 900157564
14	28/05/2025 10:14		ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR COLOMBIA, Popayán Número de documento 34535384
18	27/05/2025 7:05		INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. Número de documento 860051447
19	26/05/2025 21:14		CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ Número de documento 80124902
22	27/05/2025 13:31		VM INNOVA COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900109245
29	28/05/2025 15:57		MUEBLES ROMERO S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 860066674
32	27/05/2025 8:13		ESTANCOL SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900194964
37	27/05/2025 11:02		GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS Número de documento 900280686
40	27/05/2025 7:31		CARMEN NIVER RAIGOSA COLOMBIA, Bello Número de documento 43674382
42	27/05/2025 8:17		CARVEPA SAS COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 901253844
44	27/05/2025 8:12		INVERSIONES GUERFOR S.A.S Número de documento 860510142
46	28/05/2025 10:54		COMERCIALIZADORA SERLE.COM COLOMBIA, Duitama Número de documento 800089897
48	27/05/2025 10:48		COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S. COLOMBIA, Bucaramanga Número de documento 900782536
62	27/05/2025 9:22		Deicy Bravo Jojos COLOMBIA, Popayán Número de documento 59706955
63	28/05/2025 17:05		NATURAL DE COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900544894
64	27/05/2025 15:45		GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES Número de documento 51937871
66	27/05/2025 21:21		SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS Servicios de construcción de edificaciones no residenciales Número de documento 800205914
70	27/05/2025 9:03		COLCONDI SAS Número de documento 901011888
76	28/05/2025 11:40		MANUFACTURAS EL LIDER SAS Número de documento 901042743
77	28/05/2025 9:58		NASHARA GROUP SAS COLOMBIA, La Ceja Número de documento 9012061858
80	26/05/2025 20:51		MILITARY INDUSTRIES SAS Número de documento 900975479
82	26/05/2025 21:34		MAGNUS JM SAS Número de documento 901197240



Unidad para las Víctimas

01312

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

20 JUN. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"

83	26/05/2025 22:15		ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900064072
84	26/05/2025 22:33		TRADING MARKET COLOMBIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900992791
91	27/05/2025 11:42		CORSA COLOMBIA S.A.S. Número de documento 891000221
95	27/05/2025 15:47		SYNERGY S&O SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901661195
97	28/05/2025 7:01		UNION TEMPORAL INDUSTRIES MILITARY CI 2023 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
98	28/05/2025 7:02		UNION TEMPORAL INDUSTRIES MORASU 2025 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
100	28/05/2025 8:30		COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900709559
104	28/05/2025 16:59		SOCOLDES - Entidad Pública de Economía Mixta COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9017853461
105	28/05/2025 16:48		SOLMETAL
			Número de documento 901190689
106	28/05/2025 17:19		MUEBLES MULTIPACK MS SAS Muebles comerciales e industriales COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900438222

- Que durante el término de traslado del Pliego de Condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de los siguientes interesados en el proceso: SOCOLDES SEM SAS y GENERACIÓN DE PROYECTOS SW SAS, a las cuales se les dio respuesta mediante documento publicado en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el día 30 de mayo de 2025.
- Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección.
- Que el 4 de junio de 2025 se llevó a cabo el cierre, presentación de ofertas, apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos encontrándose que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, fueron allegadas diez (10) ofertas por parte de los siguientes proponentes: CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ, CARVEPA SAS, COLCONDI SAS, DEICY BRAVO JOJOA, SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, INVERSIONES GUERFOR SAS, K10 DESING SAS, INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA, MANUFACTURAS EL LÍDER Y ESTANCOL SAS.
- Que se designaron los integrantes del Comité Evaluador quienes adelantaron la validación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, y como resultado de ello se procedió a publicar el informe preliminar de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero, el día 9 de junio de 2025 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el siguiente resultado:

PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PRELIMINAR
CARLOS ANDRES GONZALEZ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

20 JUN. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO 01312 DEL

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"

COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S COLCONDI	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
DEISY BRAVO JOJOA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
K10 DESIGN SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
ESTANCOL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

11. Que dentro del término del traslado esto es hasta el 12 de junio de 2025 a las 5:00 pm, a través de mensajes enviados en la Plataforma SECOP II, los proponentes, remitieron documentos soportes de subsanación.
12. Que el 13 de junio de 2025, la Entidad procedió a expedir la Adenda No. 1 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, publicada y remitida por mensaje en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
13. Que el 17 de junio de 2025, en atención al análisis realizado a la documentación allegada como subsanación presentada por los oferentes, el Comité Evaluador procedió a publicar el informe definitivo de los requisitos habilitantes de contenido jurídico, técnico y financiero y de los requisitos ponderables en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, del cual se extrae el siguiente resultado:

HABILITANTES DEFINITIVOS

PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	PRELIMINAR
CARLOS ANDRES GONZALEZ	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
CARVEPA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S COLCONDI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
DEISY BRAVO JOJOA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
K10 DESIGN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MANUFACTURAS EL LIDER SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ESTANCOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

14. Que, en virtud de la evaluación definitiva de ponderables realizada, se consolida la siguiente información correspondiente a los oferentes HABILITADOS, la cual se presenta el siguiente orden:



Unidad para las Víctimas

01312

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 20 JUN. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"



SELECCIÓN ABREVIADA No. UARIV-SA-003-2025

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	CARVEPA SAS	COLCONDI SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	K19 DESIGN SAS	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	ESTANCOL SAS
CALIDAD	Embalaje de la Dotación mobiliaria y escolar amigable con el medio ambiente o con material reciclable	20	20	20	0	20	20	20	0
CALIDAD	Servicios Adicionales Posventa.	20	20	20	20	20	20	20	20
ECONÓMICO	Porcentaje de descuento sobre todos los ítems del listado de bienes	49,5	37,26	41,98	49,50	42,23	28,56	31,05	34,15
OTROS	INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	0	10	10	0	0
	CRITERIO PONDERABLE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS D	0,25	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
	MIPYMES en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 DE 2021	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
		100,00	87,51	92,48	79,00	92,73	79,86	71,55	54,85
			3	2	6	1	4	5	7

15. Que los días 17 y 18 de junio de 2025 se presentaron observaciones al informe final de evaluación por parte de MANUFACTURAS EL LIDER SAS, DEICY BRAVO JOJOA, CARVEPA E INVERSIONES GUERFOR SAS.
16. Que en atención a las observaciones ya referenciadas el 18 de junio de 2025, la Entidad procedió a expedir la Adenda No. 2 por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las mismas, la cual fue publicada y remitida por mensaje en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
17. Que conforme a las respuestas dadas por parte de la Entidad a través del Comité Verificador y Evaluador a las observaciones presentadas al informe final de evaluación este mantiene su validación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos ponderables, las cuales son publicadas en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través de mensaje.
18. Que se procedió entonces a realizar la evaluación económica, teniendo en cuenta la TRM del 19 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2.2 del Pliego de Condiciones.
19. Que en virtud de la evaluación definitiva de ponderables realizada, se consolidó la siguiente información correspondiente a los oferentes ya HABILITADOS, la cual se presenta en el siguiente orden:



Unidad para las Víctimas

PROCESO UARIV SA-003-2025

Objeto: "Adquisición, Suministro y Transporte de bienes y/o insumos para dotación mobiliaria escolar y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno."

MEDIA ARITMETICA 00-49

FACTOR	PUNTAJE	CARVEPA SAS	COLCONDI SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	K19 DESIGN SAS	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A	ESTANCOL SAS
CALIDAD	20	20	20	0	20	20	20	0
CALIDAD	20	20	20	20	20	20	20	20
ECONÓMICO	49,5	45,39	34,45	38,10	49,50	34,80	37,83	41,81
OTROS	10	10	10	0	10	10	0	0
	0,25	0	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
	100,00	95,64	84,95	58,08	100,00	85,39	78,33	62,11
		2	4	7	1	3	5	6

RESOLUCIÓN NÚMERO 01312 DEL 20 JUN. 2025

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"

20. Que de conformidad con lo manifestado en los numerales 17 al 19 ya referenciados el Comité verificador y evaluador del proceso recomendó al Ordenador del Gasto de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025 al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, identificada con Nit: 860510142-6, representada legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá D. C., quien cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, y obtuvo un puntaje total de 100 puntos sobre 100.
21. Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular el de contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los Informes de verificación y evaluación de las propuestas.
22. Que en consecuencia, agotado el proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de legalidad, contradicción, transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, y de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité verificador y evaluador, sustentada en los respectivos informes de verificación y evaluación de las propuestas; el Ordenador del Gasto acoge la recomendación efectuada por el citado Comité y en consecuencia procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025, al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. UARIV-SA-003-2025, cuyo objeto es *"Adquisición, suministro y transporte de bienes y/o insumos para dotación mobiliaria escolar y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno"*, al proponente **INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**, identificado con Nit: 860510142-6, representada legalmente por **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.622 de Bogotá D. C., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de fecha 9 de mayo del 2025, y acorde con el resultado obtenido en la evaluación jurídica, técnica, financiera y de ponderables, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (5.232.899.478,90) M/CTE**, que corresponde al presupuesto oficial asignado para esta contratación, IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que hubiere lugar.

PARAGRAFO 1: PRECIO TECHO: El porcentaje de descuento se aplicará a los precios techo de todos los ítems del **ANEXO PRECIOS UNITARIOS TECHO BIENES DOTACIÓN MOBILIARIA ESCOLAR Y COMUNITARIA**. Por lo tanto, los valores unitarios del contrato serán los resultantes de la operación de precios techo del proceso menos el porcentaje de descuento de la oferta ganadora.

PARAGRAFO 2: El valor a adjudicar será hasta por el valor total del presupuesto oficial, y este se ejecutará por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable.

PARAGRAFO 3: Es importante mencionar que los precios unitarios techo aquí establecidos son a todo costo incluyendo el transporte en cualquiera de sus modalidades (carreteable, fluvial, marítimo, tracción animal, etc), es decir, el contratista debe garantizar la entrega de los elementos en sitio tal como se señaló en el numeral 2 del anexo técnico. Por lo anterior, es claro que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el suministro de los elementos y entrega en sitio cumpliendo con la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y en los demás



Unidad para
las Víctimas

01312

20 JUN. 2025

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

"Por la cual se ordena la Adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UARIV-SA-003-2025"

documentos del proceso, y de la misma manera deberá ser contemplado por el oferente al momento de realizar su propuesta económica. Así mismo, dicho presupuesto contempla la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del contrato y de la misma manera deberá ser proyectado por el proponente en su oferta durante en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo al adjudicatario, conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co. con el fin de comunicar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el párrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, página web www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN. 2025

JUAN GUILLERMO NOYOS PEREZ
Secretario General

Proyectó: Johanna Medina-Abogada GGC

Revisó: Andrea Pedroza Molina - Abogada GGC

Revisó: Helia Marcela Niño Moreno- Coordinadora (E) GGC

Revisó: Carolina Escarraga Trejos - Abogada SG